



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RD EX-2023-69824252- -APN-DGA#ANPIDTYI - RD 08-09-2023 - PICTO 2023 Agencia I+D+i – PATAGONIA NORTE - Aprobación de las Bases y Condiciones.

VISTO el EX-2023-69824252- -APN-DGA#ANPIDTYI, los Decretos N.º 157 de fecha 14 de febrero de 2020 y N.º 680 del 30 de septiembre de 2021, la Resolución N.º 131 del 8 de noviembre de 2021 de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i); y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.º 680/2021 se aprobó el Contrato de Préstamo BID 5293/OC-AR suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que a través de la Resolución AGENCIA I+D+i N.º 131/2021 se aprobó el Reglamento Operativo del PROGRAMA INNOVACIÓN FEDERAL, enmarcado en el Contrato de Préstamo BID 5293/OC-AR.

Que la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) convino con la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), la Universidad Nacional del Comahue (UNComa) y la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica la apertura de una convocatoria para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de la UNLPam, UNComa y UNRN para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común entre las instituciones cofinanciadoras.

Que en ese sentido, la AGENCIA I+D+i, la UNLPam, la UNComa y la UNRN acordaron destinar para la presente convocatoria la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES (\$207.000.000,00) durante dos (2) años.

Que para los proyectos cofinanciados, la AGENCIA I+D+i afectará como máximo a la convocatoria la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES (\$138.000.000), la UNLPam la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES (\$21.000.000), la UNComa la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) y la UNRN la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000), sujeto a las disponibilidades presupuestarias de cada institución.

Que asimismo, las Universidades Nacionales aportarán, en concepto de contrapartida, el monto equivalente al detallado

en pesos comprometido por éstas.

Que además, la AGENCIA I+D+i aportará la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000) para el financiamiento de DOS (2) proyectos en red en ejes transversales regionales, en los cuales podrán participar grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de la UNLPam, UNComa y UNRN.

Que las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria serán publicadas en el sitio web de Agencia I+D+i - <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia>.

Que en las Bases de la Convocatoria y que se aprueban en el presente acto, se establecen detalladamente las características de las presentaciones, duración y montos máximos, procedimientos, criterios para la evaluación de proyectos, y para la consiguiente asignación del financiamiento.

Que oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias el FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 157 del 14 febrero del 2020 y conforme lo aprobado por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria del 8 de septiembre del 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), en forma conjunta con la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), la Universidad Nacional del Comahue (UNComa) y la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de la UNLPam, UNComa y UNRN para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común entre las instituciones cofinanciadoras.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO 2023 Agencia I+D+i – PATAGONIA NORTE, que como Anexo IF-2023-105397706-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI, forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las fechas de apertura y cierre de la convocatoria aprobada por la presente Resolución serán publicadas en el sitio web de Agencia I+D+i - <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia>, de acuerdo a lo detallado en el anexo que como IF-2023-105397706-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- Dejar constancia que las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente medida serán atendidas con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (Préstamo BID 5293/OC-AR).

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a las Instituciones referidas en el Artículo 1º de la presente medida, comuníquese al

FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, a la Coordinación de Promoción Institucional, publíquese en el sitio web de la AGENCIA I+D+i, y cumplido, archívese.